



EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA EN EL TRÁMITE DEL SIGUIENTE PROCESO:

Expediente No. 680013333014-2022-00221-00
Tipo de Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: JUAN CARLOS ALBARRACÍN MUÑOZ
Demandado: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

A la comunidad en general, que mediante auto de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se **ADMITIÓ** la Acción Popular de la referencia, se dispuso publicar en un medio de información masiva -el siguiente **AVISO**:

Se avisa a la comunidad en general la existencia de la Acción Popular o medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos interpuesta por el JUAN CARLOS ALBARRACÍN MUÑOZ en contra del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

En resumen, las pretensiones de la demanda consisten en que se protejan el derecho colectivo al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la defensa del patrimonio público; La seguridad y salubridad públicas; a la prevención de desastres y a la realización de las construcciones respetando las disposiciones jurídicas; en consecuencia solicita, se ordene al Municipio de Piedecuesta la construcción, adecuación de los andenes y la instalación de la loza guía para invidentes a momento de construir los andenes frente al Barrio Brisas Uno y frente al Barrio Cerro de Mediterráneo, la construcción de los andenes hacia los dos lados de la calzada desde la entrada al Barrio Brisas de Primavera y construcción del andén por la vía principal frente al Barrio Cerro de Mediterráneo hacia el lado derecho sentido bajo hacia Barrio Blanco.

NANCY CECILIA SERRANO BORJA

Secretaria

Elaboró Nidia Edith Gómez Villabona
Ofc. Mayor